



33

CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que por error involuntario se digitó mal un número en el valor de los títulos. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 28 de agosto de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2018-00546-00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiocho de agosto de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el artículo 286 del C.G.P. que reza: “*toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. (...)*”, el Despacho CORRIGE el acta de audiencia celebrada el 18 de agosto de 2020, en el sentido de indicar que los depósitos judiciales que reposan en el juzgado ascienden a la suma **\$5.010.276** y no como erradamente se indicó.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. 079 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 31 DE AGOSTO DE 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria